



ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020

Siendo las 9:00 horas del 15 de diciembre de 2020, día señalado para la celebración de la Décima Segunda Sesión 2020 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informó que en atención a la situación derivada de la emergencia sanitaria por el COVID-19 y conforme a la convocatoria que les fue enviada con anterioridad, la sesión se lleva a cabo a través del sistema electrónico de comunicación audiovisual Microsoft Teams. Así mismo, informó al Presidente de la Junta que se cuenta con la asistencia de los cinco miembros de la misma, estando conectados a través del sistema electrónico mencionado, el Presidente Julio Alfonso Santaella Castell y los Vicepresidentes, Enrique de Alba Guerra, Paloma Merodio Gómez, Enrique Jesús Ordaz López y Adrián Franco Barrios, así como Manuel Rodríguez Murillo, Titular del Órgano Interno de Control, con carácter de invitado.

El Presidente de la Junta decretó quórum legal para la celebración de la Décima Segunda Sesión 2020 de dicho Órgano Colegiado, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por los artículos 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Como primer asunto, correspondiente a la aprobación del Orden del Día, el Presidente sometió a la consideración de los miembros de la Junta el Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes mediante acuerdo 12ª/II/2020, en los siguientes términos:

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Seguimiento de Acuerdos.
- III. Acuerdo por el que se autoriza el Manual que regula las percepciones de las y los servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2021.
- IV. Acuerdo por el que se reforma el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- V. Acuerdo por el que se reforman las Normas para regular la operación del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- VI. Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos de Archivos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- VII. Acuerdo por el que se elimina un conjunto de indicadores clave en materia de información educativa del Catálogo Nacional de Indicadores.



- VIII. Acuerdo de modificación a la integración del Comité Técnico Especializado de Información Educativa.
- IX. Acuerdo por el que se aprueba el Calendario de sesiones de la Junta de Gobierno para el año 2021.
- X. Asuntos Generales:

A. Informe de avances en las actividades del Censo de Población y Vivienda 2020.

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente de la Junta solicitó al Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informar sobre el seguimiento de acuerdos de la propia Junta, quien comentó que conforme a la información que se presenta en la carpeta entregada, los siete acuerdos correspondientes a la Décima Primera sesión de 2020 se encuentran concluidos, así mismo, se tienen dos acuerdos de sesiones anteriores en proceso de atención conforme a la información que se proporciona en la carpeta. Los miembros de la Junta tomaron conocimiento del informe presentado por el Secretario de Actas.

Como tercer punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se autoriza el Manual que regula las percepciones de las y los servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2021, el Presidente cedió la palabra a Luis María Zapata Ferrer, Director General de Administración, y a Josué Hiram Suárez Villaseñor, Director General Adjunto de Recursos Humanos, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en el Anexo III.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo 12ª/II/2020. - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B, 123 apartado B y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 66, 76 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía autoriza el Manual que regula las Percepciones de las y los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2021, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable. Asimismo, se autoriza la aplicación de los tabuladores con efectos a partir del primero de enero de 2021.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar los trámites para la publicación del Manual aprobado en el Diario Oficial de la Federación.



Respecto al desahogo del cuarto punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se reforma el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Presidente cedió nuevamente la palabra a Luis Zapata, a Josué Suarez, y a María Antonieta Villegas Silva, Directora del Servicio Profesional de Carrera, para que expusieran la motivación y alcances de la propuesta conforme a la documentación presentada en el Anexo IV.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, los cuatro Vicepresidentes agradecieron la presentación y comentaron que en su opinión el Servicio Profesional de Carrera (SPC) ha funcionado bien, sin embargo, consideran que es momento de realizar una revisión con mayor detalle al Estatuto y las Normas que regulan el SPC, en especial respecto a los tiempos y procesos de ingreso, la evaluación del personal y los esquemas de salida del SPC, buscando mejorar la implementación de este. Concluidos los comentarios, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo 12ª/III/2020. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52, 66 y 77 fracción XIV, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba la reforma al Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable, e instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

Así mismo, se instruye a la Dirección General de Administración a que realice una revisión integral tanto de la normatividad como de la operación del Servicio Profesional de Carrera y presente a la Junta de Gobierno su diagnóstico para efficientar y mejorar la implementación del mismo, a más tardar el 31 de marzo de 2021.

Para tratar el quinto punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se reforman las Normas para regular la operación del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Presidente dio el uso de la palabra nuevamente a Luis Zapata, a Josué Suárez y a María Antonieta Villegas, quienes expusieron la motivación y alcances del tema propuesto conforme a la documentación presentada en el Anexo V.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, y los comentarios, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo 12ª/IV/2020. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52, 66 y 77 fracción XIV, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía aprueba la reforma a las Normas para regular la operación del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable, e instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.



Con respecto al siguiente punto del Orden del Día, relativo al Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos de Archivos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Presidente dio el uso de la palabra una vez más a Luis Zapata y a Víctor Manuel Rodríguez Silva, Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en el Anexo VI.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo **12ª/V/2020**. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción IV y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 1, 6, 7, 10 y 16 de la Ley General de Archivos, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos de Archivos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable, e instruye a la Dirección General de Administración a realizar las gestiones para su publicación en la Normateca Institucional.

En cuanto al séptimo punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se elimina un conjunto de indicadores clave en materia de información educativa del Catálogo Nacional de Indicadores, el Presidente dio el uso de la palabra al Vicepresidente Enrique de Alba, quien expuso la motivación y alcances del tema propuesto conforme a la documentación presentada en los Anexos VII.1 a VII.5 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo **12ª/VI/2020**. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 22, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 29, 30, 31 y 32 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía aprueba la eliminación del Catálogo Nacional de Indicadores de un conjunto de indicadores clave en materia de información educativa, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable.

No	Indicadores y familia de Indicadores clave
13	Proporción de alumnos en el nivel insuficiente (por debajo de básico) de logro académico según las evaluaciones nacionales de Excale en español para sexto grado de primaria.
14	Proporción de alumnos en el nivel insuficiente (por debajo de básico) de logro académico según las evaluaciones nacionales de Excale en matemáticas para sexto grado de primaria.



Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente para la eliminación de dichos indicadores del portal del SNIEG.

Para tratar el siguiente punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo de modificación a la integración del Comité Técnico Especializado de Información Educativa, el Presidente dio nuevamente el uso de la palabra al Vicepresidente Enrique de Alba, quien expuso la motivación y alcances del tema propuesto conforme a la documentación presentada en los Anexos VIII.1 a VIII.5 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo 12ª/VII/2020.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracción II y 77 fracción VI, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como las Reglas Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía aprueba la modificación de la integración del Comité Técnico Especializado de Información Educativa, con la incorporación de la vocalía a cargo de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, para quedar en los términos propuestos.

Como noveno punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se aprueba el Calendario de Sesiones de la Junta de Gobierno para el año 2021, el Presidente cedió la palabra a Jorge Ventura Nevares, Secretario de Actas, quien expuso la motivación y alcances de la propuesta, manifestando también, que se consideraba conveniente en este momento aprobar únicamente la fecha de la Primera sesión del 2021 y esperar la llegada de la nueva Vicepresidencia para conciliar agendas y poder presentar para la aprobación las subsecuentes fechas del calendario de sesiones. Concluida la presentación y los comentarios, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo 12ª/VIII/2020.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5 fracción XXXIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como el primer párrafo de la Regla Segunda de las Reglas para la presentación de Asuntos a la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba como fecha de la Primera sesión de la Junta de Gobierno 2021 el 20 de enero de 2021.

Se instruye al Secretario de Actas de la Junta de Gobierno a efecto de que comunique la fecha anterior a las Unidades Administrativas del Instituto.

En cuanto al desahogo del último tema del Orden del Día, correspondiente a los Asuntos Generales, el Presidente refirió que se tiene solamente un tema de carácter informativo consistente en el Informe de avances de las Actividades del Censo de Población y Vivienda 2020,

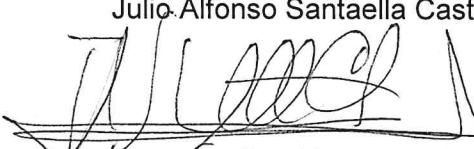
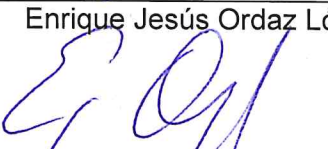


por lo que dio la palabra a Edgar Vielma Orozco, Director General de Estadísticas Sociodemográficas, a Carole Odette Schmitz Basáñez, Directora General Adjunta del Censo de Población y Vivienda, y a Eduardo Javier Gracida Campos, Director General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales, quienes presentaron el Informe mencionado conforme a la documentación presentada en el Anexo X.A de la carpeta correspondiente a la sesión. Para este punto, la Mtra. Merodio sugirió que se dieran a conocer los resultados y consideraciones finales a los integrantes de la Junta de Gobierno, una vez que se haya validado el ejercicio por el área respectiva. Una vez que los miembros de la Junta de Gobierno realizaron comentarios al respecto, los mismos tomaron conocimiento del informe respectivo.

El Secretario de Actas hace constar que la documentación correspondiente a los acuerdos adoptados y temas revisados en la presente sesión quedó integrada conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

No habiendo otro asunto por desahogar, el Presidente agradeció a los miembros de la Junta su participación y dio por concluida la Décima Segunda Sesión de la Junta de Gobierno del 2020, a las 14:33 horas.

15 de diciembre de 2020

Julio Alfonso Santaella Castell  Presidente	
Enrique de Alba Guerra  Vicepresidente	Adrián Franco Barrios  Vicepresidente
Paloma Merodio Gómez  Vicepresidenta	Enrique Jesús Ordaz López  Vicepresidente
Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas	